

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 1° de Marzo de 2013 en que se establece orden de subrogancia en ausencia del titular en Secretaria Municipal. El Decreto (H) N°1.788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4123 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2014. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 64 de fecha 08 de Septiembre de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014 del Servicio de Salud Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	22.006
05 03 007 999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	14.661
05 03 006 002	Aportes Afectados	<u>7.345</u>
	TOTAL	22.006

1. Aguinaldo Fiestas Patrias

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	8.421
21 01 005 001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	8.421
21 02	PERSONAL A CONTRATA	5.035
21 02 005 001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.035
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	1.205
21 03 005	Suplencias y Reemplazos	<u>1.205</u>
	TOTAL	14.661

2. Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la Atención Primaria - CESFAM Padre Las Casas

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	425
22 02 001	Textiles y Acabados Textiles	425
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.650
22 04 001	Materiales de Oficina	250
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	300
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	500
22 04 012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	270
22 04 013	Equipos Menores	30
22 04 014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	300
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	400
22 06 001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	400
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	800
22 07 002	Servicios de Impresión	500
22 07 999	Otros	300
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.000
22 11 002	Cursos de Capacitación	1.000



29 04	MOBILIARIO Y OTROS	2.040
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	730
29 05 999	Otras	730
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	300
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	300
	TOTAL	7.345

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



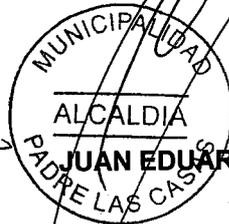
RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CBR/RPR/FQB.

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Salud Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

199721



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

